

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**BOLETIN OFICIAL N° 312 - BAHIA BLANCA, ABRIL DE 2017**

<b>RECTOR</b>
<b>DR. MARIO RICARDO SABBATINI</b>
<b>VICERRECTORA</b>
<b>MG. CLAUDIA P. LEGNINI</b>
<b>PRESIDENTE</b>
<b>ASAMBLEA UNIVERSITARIA</b>
<b>DR. EDGARDO RENÉ ALBOUY</b>
<b>SECRETARÍA PRIVADA</b>
<b>RECTORADO</b>
<b>LIC. MIGUEL LLITERAS</b>
<b>SECRETARIAS GENERALES</b>
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO</b>
<b>DR. DIEGO A. J. DUPRAT</b>
<b>ACADEMICA</b>
<b>DRA. MARIA SUSANA RODRIGUEZ</b>
<b>TECNICA</b>
<b>MG. MIGUEL ADURIZ</b>
<b>CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>
<b>DR. SERGIO VERA</b>
<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>
<b>ING. EN ALIM. AGUSTIN A.</b>
<b>D'ALESSANDRO</b>
<b>RELACIONES INSTITUCIONALES Y</b>
<b>PLANEAMIENTO</b>
<b>LIC. ADRIANA TORRE</b>
<b>CULTURA Y EXTENSION</b>
<b>UNIVERSITARIA</b>
<b>ABOG. CLAUDIO A. CARUCCI</b>
<b>POSGRADO Y EDUCAC.</b>
<b>CONTINUA</b>
<b>DRA. SANDRA MANDOLESI</b>
<b>DIRECTORES-DECANOS DE</b>
<b>DEPARTAMENTO:</b>
<b>AGRONOMIA</b>
<b>Dr. Roberto Adrián RODRIGUEZ</b>
<b>BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y</b>
<b>FARMACIA</b>
<b>Dra. María Amelia Cubitto</b>
<b>CS. DE LA ADMINISTRACION</b>
<b>Dr. Gastón Milanesi</b>
<b>CS. E ING. DE LA COMPUTACION</b>
<b>Dr. Marcelo A. FALAPPA</b>
<b>CS. DE LA SALUD</b>
<b>Méd. Pedro SILBERMAN</b>
<b>DERECHO</b>
<b>Mg. Pamela TOLOSA,</b>
<b>ECONOMIA</b>
<b>Dra. Andrea CASTELLANO</b>
<b>FISICA</b>
<b>Dr. Alfredo JUAN</b>
<b>GEOGRAFIA Y TURISMO</b>
<b>Mg. Stella Maris VISCIARELLI</b>
<b>GEOLOGIA</b>
<b>Dr. Jorge C. CARRICA</b>
<b>HUMANIDADES</b>
<b>Dr. Emilio ZAINA</b>
<b>INGENIERIA</b>
<b>Ing. Juan Carlos SCHEFER</b>
<b>INGENIERIA ELECTRICA Y DE</b>
<b>COMPUTADORAS</b>
<b>Ing. Guillermo KALOCAL</b>
<b>MATEMATICA</b>
<b>Dr. Sheldy Javier OMBROSI</b>
<b>ING. QUIMICA</b>
<b>Dr. Marcelo A. VILLAR</b>
<b>QUIMICA.</b>
<b>Dra. Adriana LISTA</b>

<b>SUMARIO</b>	
<b>Resolución CSU-729/16</b> Calendario Universitario 2017	<b>2</b>
<b>Resolución CSU-007/17</b> Modif. CSU-729/16	<b>11</b>
<b>Resolución CSU-113/17</b> Rectifica CSU-729/16	<b>23</b>
<b>Resolución CSU-167/17</b> Calendario Universitario 2017 / rectifica resolución CSU-729/16 (y sus modificatorias CSU-07/17 y CSU-113/17)	<b>24</b>
<b>Asunción Directores Decanos de Departamentos 16/02/17</b>	<b>25</b>
<b>Resolución CSU-92/17</b> Día de los Derechos Humanos en la UNS	<b>25</b>
<b>Resolución CSU-716/16</b> – Comisiones Curriculares (Modif. CSU-461/16)	<b>27</b>
<b>Resolución CSU-112/17</b> – Texto Ordenado Comisiones Curriculares (Compendio Res. CSU-461/89, 133/92, 558/08, 331/16 y 716/16)	<b>28</b>
<b>Resolución CSU-119/17</b> – Cursos de Nivelación 2018	<b>31</b>
<b>Resolución AU-15/16</b> Designa Presidente AU 2016/2017	<b>32</b>
<b>Resolución AU-16/16</b> Mesa Directiva AU 2016/2017	<b>33</b>
<b>Resolución R-1359/16</b> Personal – Licencia por Maternidad y Antigüedad	<b>34</b>
<b>Resolución R-35/17</b> Licencia por Maternidad y computo antigüedad	<b>35</b>
<b>Resolución R-190/17</b> Personal Escala de Viáticos (Modifica R-215/16)	<b>36</b>
<b>Disposición SGT-113/17</b> Personal No Docente / Modalidad para informar ausencias, licencias o justif. Inasistencias	<b>37</b>
<b>Sintetizada: Res. R-172/17</b> Suma Fija indumentaria faltante. Modificada por <b>Res. R-197/17</b> y Rectif. por <b>Res. R-209/17</b>	<b>39</b>

**CALENDARIO UNIVERSITARIO  
2017**

**Resolución CSU- 729/16  
Expte. 3562/2013**

BAHIA BLANCA, 22 de diciembre de 2016.

**VISTO:**

La necesidad de establecer un Calendario Universitario para el año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han tenido en cuenta los feriados establecidos por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, así como los feriados y festividades locales para el próximo año;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2016, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

**POR ELLO,  
EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Calendario Universitario para el Año 2017, de acuerdo a lo especificado en los siguientes anexos adjuntos en la presente resolución:

- Anexo I: Calendario General.
- Anexo II: Calendario Específico de las Escuelas Preuniversitarias.
- Anexo III: Calendario Específico de ingresantes (Excepto ingresantes de la carrera de Medicina)
- Anexo IV: Calendario Específico de la carrera de Medicina.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que se debe fijar, al menos en el mes de diciembre, dos fechas de examen con una diferencia no menor a 7 días corridos entre la primera y la

última, después del 10 de diciembre, de manera que la última fecha quede comprendida entre las festividades de Navidad y Año Nuevo.

**ARTÍCULO 3º:** Pase a la Secretaría General Académica, a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Alumnos y Estudio a sus efectos. Tome razón los Departamentos Académicos, la Escuela Normal Superior "Vicente Fatone" y el CEMS. Gírese a la Dirección General de Sistemas de Información. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA UNS  
DR. DIEGO DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ANEXO I  
Calendario General**

**ENERO**

1 domingo

FERIADO. Año Nuevo.

2 lunes

Comienza el período de licencia anual Docente y No docente.

2 lunes

Comienza el receso anual estival.

5 jueves

Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Sur. Asueto Administrativo.

31 martes

Fin del receso anual estival

**FEBRERO**

1 miércoles

Reincorporación de docentes que fraccionan su Licencia anual ordinaria

1 miércoles

Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos que entrarán en vigencia cuando comience el período de inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre de 2017.

6 lunes

Comienzo de la actividad docente de quienes tienen hasta quince (15) años de antigüedad

8 miércoles

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos que entrarán en vigencia cuando comience el período de inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre de 2017.

16 jueves

Comienzo de la actividad docente de quienes no fraccionan su Licencia anual ordinaria

24 viernes

Los Departamentos Académicos comunican la nómina de asignaturas a dictarse en el 1er. Cuatrimestre y los Profesores a cargo de las mismas.

24 viernes

Los Profesores entregan a los Departamentos Académicos programas, listas bibliográficas y cronograma tentativo de las asignaturas.

27 lunes y 28 martes  
FERIADO. *Carnaval*.

### MARZO

1 miércoles

Comienza el período de inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad

Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

1 miércoles

Los Departamentos Académicos publican horarios de clases y aulas asignadas a las asignaturas que se dictan en el primer cuatrimestre.

1 miércoles

Comienza el período inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre.

1 miércoles

Comienza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos y reincorporación de alumnos.

10 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos y reincorporación de alumnos.

13 lunes

Comienzan las clases del primer cuatrimestre en el nivel universitario.

17 viernes

Finaliza el período inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre.

20 lunes

Comienza el período de Inscripción en los Cursos Remediales.

24 viernes

FERIADO. *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia*.

27 lunes

Finaliza la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

30 jueves

Bajas por Inactividad Académica. (R-CSP-036/84).

**ABRIL**

2 domingo

FERIADO. *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.*

3 lunes

Comienza el período de recepción de solicitudes de reincorporación alumnos dados de baja.

3 lunes

Commemoración del *Día de los Derechos Humanos en la UNS.*

7 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de reincorporación alumnos dados de baja.

8 sábado

Finaliza el período de exámenes válidos para correlativas de materias del primer cuatrimestre.

11 martes

FERIADO. *Aniversario de la Fundación de Bahía Blanca.*

13 jueves

No laborable. *Jueves Santo.*

14 viernes

FERIADO. *Viernes Santo.*

**MAYO**

1 lunes

FERIADO. *Día del trabajador.*

25 jueves

FERIADO. *Aniversario del Primer Gobierno Patrio.*

**JUNIO**

1 jueves

Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

14 miércoles 15 jueves 16 viernes  
25° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior.

17 sábado

FERIADO. *Día Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.*

20 martes

FERIADO. *Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.*

30 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

30 viernes

Finalizan las clases del primer cuatrimestre para alumnos universitarios.

**JULIO**

9 domingo

FERIADO. *Día de la Independencia.*

(a fijar)

Receso docente, se ajustará conforme a lo que establezca la Dirección General de Cultura y Educación.

**AGOSTO**

1 martes

Los Departamentos Académicos comunican la nómina de asignaturas a dictarse en el 2° cuatrimestre y de los profesores a cargo de las mismas.

1 martes

Los Profesores entregan a los Departamentos Académicos programas, listas bibliográficas y cronograma tentativo de las asignaturas.

1 martes

Los Departamentos Académicos publican horarios de clases, aulas asignadas.

1 martes

Comienza el período inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.

1 martes

Comienza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos, reincorporación alumnos dados de baja.

4 viernes

Comienza la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

11 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos, reincorporación alumnos dados de baja.

14 lunes

Comienzan las clases del segundo cuatrimestre en el nivel universitario.

19 sábado

Finaliza el período de inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.

21 lunes

FERIADO. *Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín. Traslado del Jueves 17.*

28 lunes

Finaliza el período de inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

## SEPTIEMBRE

9 sábado

Finaliza el período de exámenes válidos para correlativas de materias del segundo cuatrimestre.

11 lunes

Día del Maestro. ASUETO DOCENTE para los docentes universitarios y de los Establecimientos dependientes del CEMS en todos sus niveles.

21 jueves

ASUETO. *Día del Estudiante.*

24 domingo

FERIADO. *Día de Nuestra Sra. de la Merced, Patrona de Bahía Blanca.*

## OCTUBRE

9 lunes

FERIADO. *Día del Respeto a la Diversidad Cultural.* Traslado del jueves 12.

## NOVIEMBRE

1 miércoles

Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

26 domingo

ASUETO NO DOCENTE. Día del trabajador No docente de las UUNN.

27 lunes

FERIADO. *Día de la Soberanía Nacional.* Traslado del lunes 20.

30 jueves

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

## DICIEMBRE

1 viernes

Finalizan las clases del segundo cuatrimestre para alumnos universitarios

8 viernes

FERIADO. *Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen.*

25 lunes

FERIADO. *Navidad.*

(a fijar)

Comienza el receso estival.

30 sábado

Finaliza el período dentro del cual es válido usufructuar la Licencia anual ordinaria docente para el personal con más de quince (15) años de antigüedad, que haya optado por fraccionar dicho período por encima de los treinta (30) días iniciales.

#### Otras Fechas:

- Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Judía**:

- Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 22 de Abril a las 18.10 horas y finalizan el día 24 de Abril a las 19.10 horas.

Los dos últimos días del Pesaj (Pascua) comienzan el día 28 de Abril a las 18.05 horas y finalizan el 30 de Abril a las 19.05 horas.

- Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 2 de Octubre a las 18.30 horas y finalizan el día 4 de Octubre a las 18.30 horas.

- El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 11 de Octubre a las 18.35 horas y finaliza el día 12 de Octubre a las 19.35 horas.

-Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Islámica**:

- Año Nuevo Musulmán (Muharram) (2/10/2017)

- Culminación del Ayuno (Id Al-Fitr) ( Se rige por calendario lunar)

- Fiesta del Sacrificio (Eid Al-Adha) ( Se rige por calendario lunar)

-24 de Abril (Ley 26.199) Conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo **Armenio**. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.

Similar derecho le asistirá al personal que profese otras religiones y acredite sus respectivas fechas sagradas.

## ANEXO II

### Calendario específico de las Escuelas Preuniversitarias

#### FEBRERO

13 lunes

Comienza del Curso de Nivelación para alumnos ingresantes a la Tecnicatura en Computación de la Escuela Superior de Comercio.

16 jueves

Comienza la actividad para los docentes de los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

20 lunes

Comienza el período de Exámenes Recuperatorios en los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

20 lunes

Comienza el segundo período de Inscripción Ciclo Lectivo 2017 en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio.

#### MARZO

3 viernes

Finaliza el período de Exámenes recuperatorios en los Establecimientos

Preuniversitarios de la UNS (CEMS).

3 viernes

Finaliza el segundo período de Inscripción Ciclo Lectivo 2017 en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio.

6 lunes

Finaliza el Curso de Nivelación de la Tecnicatura en Computación de la Escuela Superior de Comercio.

6 lunes

Jornada de Integración para ingresantes al Ciclo Superior de la Escuela Superior de Comercio Prof. Prudencio Cornejo.

6 lunes

Comienzan las clases en Nivel Inicial y Primario de los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

7 martes

Examen del Curso de Nivelación de la Tecnicatura en Computación de la Escuela Superior de Comercio.

7 martes

Jornada de Integración para ingresantes al Ciclo Superior de la Escuela Normal Superior Vicente Fatone.

8 miércoles 9 jueves 10 viernes

Taller de Integración de los alumnos ingresantes a la Escuela de Ciclo Básico Común.

13 lunes

Comienzan las clases en los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS (Ciclo Básico Común y Ciclos Superiores Orientados).

13 lunes

Comienzan las clases del Primer Cuatrimestre en el nivel terciario de los establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

**MAYO**

1 lunes

FERIADO. *Día del trabajador.*

2 martes

Comienza la inscripción al Curso de Ingreso de la Escuela de Ciclo Básico Común.

12 viernes

Finaliza la inscripción en el Curso de Ingreso de la Escuela de Ciclo Básico Común.

**JUNIO**

(a fijar)

Finaliza el primer trimestre en los Establecimientos dependientes del CEMS (Reglamentación CEMS). (Se fija por Res. CEMS en la 1ra. Reunión. Ordinaria de cada Ciclo Lectivo).

30 viernes

Finalizan las clases del nivel terciario de los establecimientos dependientes del CEMS.

**AGOSTO**

14 lunes

Comienzan las clases del segundo cuatrimestre en el Nivel Terciario de los establecimientos dependientes del CEMS.

(a fijar)

Comienzo Curso de Ingreso a la Escuela de Ciclo Básico Común. (Lo establece la Dirección de la Escuela de CBC, según los plazos establecidos por Resolución CSU-283/14).

**SEPTIEMBRE**

1 viernes

Comienza la inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1er. año de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

(a fijar)

Finalizan las clases del segundo trimestre en los establecimientos dependientes del CEMS. (Reglamentación CEMS). (Se fija

por Res. CEMS en la 1ra. Reunión Ordinaria de cada Ciclo Lectivo).

11 lunes

Día del Maestro. ASUETO DOCENTE para los docentes universitarios y de los Establecimientos dependientes del CEMS en todos sus niveles.

15 viernes

Finaliza la inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1er. año de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

## OCTUBRE

(a fijar)

Finaliza el Curso de Ingreso Ciclo Básico Común. (Lo establece la Dirección de la Escuela de CBC, según los plazos establecidos por Resolución CSU-283/14).

23 lunes

Comienza la inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1ra. Sección del Nivel Inicial de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria dependientes de la UNS.

## NOVIEMBRE

1 miércoles

Comienza el primer Período de Inscripción Ciclo Lectivo 2018 en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio.

3 viernes

Finaliza el período de inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1ra. Sección del Nivel Inicial de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria dependientes de la UNS.

30 jueves

Finalizan las clases del tercer trimestre en los Establecimientos dependientes del CEMS.(Nivel Inicial, Primario, Ciclo Básico Común y Ciclos Superiores)

## DICIEMBRE

1 viernes

Finalizan las clases del Nivel Terciario de los establecimientos dependientes del CEMS

1 viernes

Comienza el período de Mesas de Exámenes y Recuperatorios en los Establecimientos dependientes del CEMS.

(a fijar)

Comienza el período de inscripción al primer año de los Ciclos Superiores Orientados de los Establecimientos dependientes del CEMS. (Según Res. CSU – 934/05)

15 viernes

Finaliza el período de Mesas de Exámenes y Recuperatorios en los Establecimientos dependientes del CEMS.

15 viernes

Finaliza el primer período de inscripción Ciclo Lectivo 2018 en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio.

(a fijar)

Finaliza el período de inscripción al primer año de los Ciclos Superiores Orientados de los Establecimientos dependientes del CEMS. (Según Res. CSU – 934/05)

## ANEXO III

**Calendario Específico de ingresantes (Excepto los ingresantes de la carrera de Medicina):**

- Nivelación e ingreso
- Ingreso a Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Primaria
- Ingreso Mayores de 25 sin secundario completo



**ENERO**

30 lunes

Comienzan los Cursos de Nivelación para alumnos ingresantes a la UNS al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

30 lunes

Comienza el último período de preinscripción para alumnos ingresantes a la UNS al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

**FEBRERO**

3 viernes

Finaliza el período de preinscripción para alumnos ingresantes a la UNS al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

10 viernes 11 sábado

1er. Examen de Promoción de los Cursos de nivelación.

13 lunes

Comienza el Taller Evaluativo para los Profesorados de Educación Primaria e Inicial de la Escuela Normal Superior.

24 viernes

Finaliza el Taller Evaluativo para los Profesorados de Educación Primaria e Inicial de la Escuela Normal Superior.

24 viernes 25 sábado

2do. Examen de Promoción de los Cursos de nivelación.

25 sábado

Finaliza el dictado de los Cursos de Nivelación para alumnos ingresantes a la UNS al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

**MARZO**

3 viernes 4 sábado

Exámenes de Nivelación para ingresantes a carreras de la UNS.

8 miércoles 9 jueves

Curso de Orientación Universitaria para alumnos ingresantes a la UNS.

8 miércoles 9 jueves 10 viernes

Semana del ingresante del Departamento de Humanidades.

9 jueves 10 viernes

Exámenes Recuperatorios de Nivelación para ingresantes a carreras de la UNS.

28 martes

Finaliza el período de Inscripción en los Cursos Remediales.

**ABRIL**

3 lunes

Comienzan los cursos remediales.

3 lunes

Comienza el período de inscripción para ingreso en el segundo cuatrimestre 2017 de mayores de 25 años con secundario incompleto.

15 sábado

Finaliza el período de inscripción para ingreso en el segundo cuatrimestre 2017 de mayores de 25 años con secundario incompleto.

**MAYO**

6 sábado

Examen de Comprensión de textos para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.

13 sábado

Examen de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.

22 lunes

Comienza el período de preinscripción para alumnos ingresantes en el segundo cuatrimestre 2017.

27 sábado

Exámenes recuperatorios de Comprensión de Textos y de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.

### JUNIO

12 lunes

Finaliza el período de preinscripción para alumnos ingresantes en el segundo cuatrimestre 2017.

14 miércoles

Comienza período de pre-inscripción a través de la web de alumnos ingresantes al primer cuatrimestre 2018 - Primer llamado.

30 viernes

Finalizan los cursos remediales

### JULIO

6 jueves 7 viernes

Exámenes de Nivelación para ingresantes al segundo cuatrimestre de 2017.

14 viernes

Finaliza el período de pre-inscripción a través de la web de alumnos ingresantes al primer cuatrimestre 2018 – Primer llamado.

### AGOSTO

9 miércoles 10 jueves

Exámenes Recuperatorios de nivelación para ingresantes al segundo cuatrimestre de 2017.

19 sábado

Presentación e inicio de los Cursos de Nivelación a Distancia

### SEPTIEMBRE

1 viernes

Comienza el período de inscripción para ingreso en el primer cuatrimestre 2018 de

mayores de 25 años con secundario incompleto.

1 viernes

Comienza período de pre-inscripción alumnos ingresantes en el primer cuatrimestre 2018 - Segundo llamado.

15 viernes

Finaliza el período de inscripción para ingreso en el primer cuatrimestre 2018 de mayores de 25 años con secundario incompleto.

16 sábado

1º Examen presencial del Curso de Nivelación a Distancia de Matemática.

30 sábado

1º Examen presencial del Curso de Nivelación a Distancia de Química.

### OCTUBRE

7 sábado

Examen de Comprensión de textos para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.

14 sábado

Examen de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.

28 sábado

Exámenes recuperatorios de Comprensión de Textos y de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.

### NOVIEMBRE

18 sábado

2º Examen presencial del Curso de Nivelación a Distancia de Matemática.

25 sábado

2º Examen presencial del Curso de Nivelación a Distancia de Química.

**DICIEMBRE**

7 jueves

Finaliza el período de pre-inscripción que habilita a rendir los exámenes diagnóstico a los alumnos ingresantes en el primer cuatrimestre 2018.

13 miércoles 14 jueves

Exámenes de Diagnóstico ingresantes 2018.

22 viernes

Finaliza el período de pre-inscripción de alumnos ingresantes en el Primer Cuatrimestre 2018 – Segundo llamado.

**ANEXO IV****Calendario Específico de la Carrera de Medicina****ENERO**

30 lunes

Examen Recuperatorio de Comprensión de Textos para el Ingreso a Medicina.

**FEBRERO**

13 lunes

Comienza el Módulo de Ingreso a Medicina.

**MARZO**

14 martes

Finaliza el Módulo de Ingreso a Medicina.

17 viernes

Examen del Módulo de Ingreso a Medicina.

31 viernes

Publicación del orden de mérito del Módulo de Ingreso a Medicina.

**ABRIL**

6 jueves

Revisión de exámenes de Ingreso a Medicina.

10 lunes

Comienza el cursado de primer año de Medicina.

**CALENDARIO UNIVERSITARIO 2017 / MODIFICA CSU-729/16****Resolución CSU- 007/17 Expte. 3562/13**

BAHIA BLANCA, 2 de marzo de 2017.

**VISTO:**

La resolución R- 1384/16 que rectifica la resolución CSU- 729/16 mediante la que se aprueba el Calendario Universitario para el año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario modificar el Calendario del año 2017 por haberse detectado errores en algunas fechas;

Que en el Anexo I en el día lunes 2 de enero se establece que "Comienza el período de licencia anual Docente y No docente" y también se establece en esa fecha que "Comienza el receso anual estival", cuando solo corresponde especificar este último evento;

Que en el Anexo I en el mes de abril se menciona el "11 lunes" y debería decir "11 martes";

Que en el Anexo I en el mes de marzo se establece "Comienza el período de Inscripción en los Cursos Remediales" y este evento debe especificarse en el Anexo III;

Que el Feriado correspondiente al Día del Trabajador se establece en el

Anexo I y también en el Anexo II, cuando debería aparecer únicamente en el Anexo I que es el Calendario General;

Que en el Anexo III la fecha en la que “Finaliza el período de inscripción para ingreso en el segundo cuatrimestre 2017 de mayores de 25 años con secundario incompleto” es el 14 de abril, ya que el trámite se realiza en el Departamento de Ingreso;

Que en el Anexo III es necesario incorporar los exámenes de ingreso al Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Primaria en el mes de marzo;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha 1° de marzo de 2017, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

**POR ELLO;**  
**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**UNIVERSITARIO**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar la resolución R- 1384/16 *ad referendum* del Consejo Superior Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2016, según anexos I, II, III y IV.

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Secretaría General Académica, a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Alumnos y Estudio a sus efectos. Tome razón los Departamentos Académicos, la Escuela Normal Superior “Vicente Fatone” y el CEMS.

Gírese a la Dirección General de Sistemas de Información. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
 DR. DIEGO DUPRAT  
 SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## **ANEXO I**

### **Calendario General**

#### **ENERO**

1 domingo

FERIADO. Año Nuevo.

2 lunes

Comienza el receso anual estival.

5 jueves

Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Sur.  
 Asueto Administrativo.

31 martes

Fin del receso anual estival

#### **FEBRERO**

1 miércoles

Reincorporación de docentes que fraccionan su Licencia anual ordinaria

1 miércoles

Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos que entrarán en vigencia cuando comience el período de inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre de 2017.

6 lunes

Comienzo de la actividad docente de quienes tienen hasta quince (15) años de antigüedad

8 miércoles

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos que entrarán en vigencia cuando comience el período de inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre de 2017.

16 jueves

Comienzo de la actividad docente de quienes no fraccionan su Licencia anual ordinaria

24 viernes

Los Departamentos Académicos comunican la nómina de asignaturas a dictarse en el 1er. Cuatrimestre y los Profesores a cargo de las mismas.

24 viernes

Los Profesores entregan a los Departamentos Académicos programas, listas bibliográficas y cronograma tentativo de las asignaturas.

27 lunes y 28 martes  
FERIADO. *Carnaval.*

### MARZO

1 miércoles

Comienza el período de inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

1 miércoles

Los Departamentos Académicos publican horarios de clases y aulas asignadas a las asignaturas que se dictan en el primer cuatrimestre.

1 miércoles

Comienza el período inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre.

1 miércoles

Comienza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos y reincorporación de alumnos.

10 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos y reincorporación de alumnos.

13 lunes

Comienzan las clases del primer cuatrimestre en el nivel universitario.

17 viernes

Finaliza el período inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre. 24 viernes FERIADO. *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.*

27 lunes

Finaliza la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

30 jueves

Bajas por Inactividad Académica.(R-CSP-036/84).

### ABRIL

2 domingo

FERIADO. *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.*

3 lunes

Comienza el período de recepción de solicitudes de reincorporación alumnos dados de baja.

3 lunes

*Conmemoración del Día de los Derechos Humanos en la UNS.*

7 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de reincorporación alumnos dados de baja.

8 sábado

Finaliza el período de exámenes válidos para correlativas de materias del primer cuatrimestre.

11 martes

FERIADO. *Aniversario de la Fundación de Bahía Blanca.*

13 jueves

No laborable. *Jueves Santo.*

14 viernes

FERIADO. *Viernes Santo.*

### MAYO

1 lunes

FERIADO. *Día del trabajador.*

25 jueves

FERIADO. *Aniversario del Primer Gobierno Patrio.*

### JUNIO

1 jueves

Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

14 miércoles 15 jueves 16 viernes  
25° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior.

17 sábado

FERIADO. *Día Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.*

20 martes

FERIADO. *Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.*

30 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

30 viernes

Finalizan las clases del primer cuatrimestre para alumnos universitarios.

### JULIO

9 domingo

FERIADO. *Día de la Independencia.*

(a fijar)

Receso docente, se ajustará conforme a lo que establezca la Dirección General de Cultura y Educación.

### AGOSTO

1 martes

Los Departamentos Académicos comunican la nómina de asignaturas a dictarse en el 2° cuatrimestre y de los profesores a cargo de las mismas.

1 martes

Los Profesores entregan a los Departamentos Académicos programas, listas bibliográficas y cronograma tentativo de las asignaturas.

1 martes

Los Departamentos Académicos publican horarios de clases, aulas asignadas.

1 martes

Comienza el período inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.

1 martes

Comienza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan

vigente, bajas por cursados paralelos, reincorporación alumnos dados de baja.

4 viernes

Comienza la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

11 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos, reincorporación alumnos dados de baja.

14 lunes

Comienzan las clases del segundo cuatrimestre en el nivel universitario.

19 sábado

Finaliza el período de inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.

21 lunes

FERIADO. *Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín. Traslado del Jueves 17.*

28 lunes

Finaliza el período de inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

## SEPTIEMBRE

9 sábado

Finaliza el período de exámenes válidos para correlativas de materias del segundo cuatrimestre.

11 lunes

Día del Maestro. ASUETO DOCENTE para los docentes

universitarios y de los Establecimientos dependientes del CEMS en todos sus niveles.

21 jueves

ASUETO. *Día del Estudiante.*

24 domingo

FERIADO. *Día de Nuestra Sra. de la Merced, Patrona de Bahía Blanca.*

## OCTUBRE

9 lunes

FERIADO. *Día del Respeto a la Diversidad Cultural.* Traslado del jueves 12.

## NOVIEMBRE

1 miércoles

Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

26 domingo

ASUETO NO DOCENTE. Día del trabajador No docente de las UUNN.

27 lunes

FERIADO. *Día de la Soberanía Nacional.* Traslado del lunes 20.

30 jueves

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

## DICIEMBRE

1 viernes

Finalizan las clases del segundo cuatrimestre para alumnos universitarios.

8 viernes

FERIADO. *Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen.*

25 lunes

FERIADO. *Navidad.*

(a fijar)

Comienza el receso estival.

30 sábado

Finaliza el período dentro del cual es válido usufructuar la Licencia anual ordinaria docente para el personal con más de quince (15) años de antigüedad, que haya optado por fraccionar dicho período por encima de los treinta (30) días iniciales.

#### Otras Fechas:

- Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Judía**:

- Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 22 de Abril a las 18.10 horas y finalizan el día 24 de Abril a las 19.10 horas.

Los dos últimos días del Pesaj (Pascua) comienzan el día 28 de Abril a las 18.05 horas y finalizan el 30 de Abril a las 19.05 horas.

- Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 2 de Octubre a las 18.30 horas y finalizan el día 4 de Octubre a las 18.30 horas.

- El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 11 de Octubre a las 18.35 horas y finaliza el día 12 de Octubre a las 19.35 horas.

-Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Islámica**:

- Año Nuevo Musulmán (Muharram) (2/10/2017)

- Culminación del Ayuno (Id Al-Fitr) (Se rige por calendario lunar)

- Fiesta del Sacrificio (Eid Al-Adha) (Se rige por calendario lunar)

-24 de Abril (Ley 26.199) Conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo **Armenio**. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.

Similar derecho le asistirá al personal que profese otras religiones y acredite sus respectivas fechas sagradas.

## ANEXO II

### Calendario específico de las Escuelas Preuniversitarias

#### FEBRERO

13 lunes

Comienza del Curso de Nivelación para alumnos ingresantes a la Tecnicatura en Computación de la Escuela Superior de Comercio.

16 jueves

Comienza la actividad para los docentes de los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

20 lunes

Comienza el período de Exámenes Recuperatorios en los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

20 lunes

Comienza el segundo período de Inscripción Ciclo Lectivo 2017 en el



Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio

### MARZO

3 viernes

Finaliza el período de Exámenes recuperatorios en los Establecimientos Preuniversitarios de la UNS (CEMS).

3 viernes

Finaliza el segundo período de Inscripción Ciclo Lectivo 2017 en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio.

6 lunes

Finaliza el Curso de Nivelación de la Tecnicatura en Computación de la Escuela Superior de Comercio.

6 lunes

Jornada de Integración para ingresantes al Ciclo Superior de la Escuela Superior de Comercio Prof. Prudencio Cornejo.

6 lunes

Comienzan las clases en Nivel Inicial y Primario de los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

7 martes

Examen del Curso de Nivelación de la Tecnicatura en Computación de la Escuela Superior de Comercio.

7 martes

Jornada de Integración para ingresantes al Ciclo Superior de la Escuela Normal Superior Vicente Fatone.

8 miércoles 9 jueves 10 viernes  
Taller de Integración de los alumnos ingresantes a la Escuela de Ciclo Básico Común.

13 lunes

Comienzan las clases en los Establecimientos Preuniversitarios del CEMS (Ciclo Básico Común y Ciclos Superiores Orientados).

13 lunes

Comienzan las clases del Primer Cuatrimestre en el nivel terciario de establecimientos Preuniversitarios del CEMS.

### MAYO

2 martes

Comienza la inscripción al Curso de Ingreso de la Escuela de Ciclo Básico Común.

12 viernes

Finaliza la inscripción en el Curso de Ingreso de la Escuela de Ciclo Básico Común.

### JUNIO

(a fijar)

Finaliza el primer trimestre en los Establecimientos dependientes del CEMS (Reglamentación CEMS). (Se fija por Res. CEMS en la 1ra. Reunión Ordinaria de cada Ciclo Lectivo).

30 viernes

Finalizan las clases del nivel terciario de los establecimientos dependientes del CEMS.

### AGOSTO

14 lunes

Comienzan las clases del segundo cuatrimestre en el Nivel Terciario de los establecimientos dependientes del CEMS.

(a fijar)

Comienzo Curso de Ingreso a la Escuela de Ciclo Básico Común. (Lo

establece la Dirección de la Escuela de CBC, según los plazos establecidos por Resolución CSU-283/14).

### SEPTIEMBRE

1 viernes

Comienza la inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1er. año de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

(a fijar)

Finalizan las clases del segundo trimestre en los establecimientos dependientes del CEMS. (Reglamentación CEMS). (Se fija por Res. CEMS en la 1ra. Reunión Ordinaria de cada Ciclo Lectivo).

11 lunes

Día del Maestro. ASUETO DOCENTE para los docentes universitarios y de los Establecimientos dependientes del CEMS en todos sus niveles.

15 viernes

Finaliza la inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1er. año de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

### OCTUBRE

(a fijar)

Finaliza el Curso de Ingreso Ciclo Básico Común. (Lo establece la Dirección de la Escuela de CBC, según los plazos establecidos por Resolución CSU-283/14).

23 lunes

Comienza la inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1ra. Sección del Nivel Inicial de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria dependientes de la UNS.

### NOVIEMBRE

1 miércoles

Comienza el primer Período de Inscripción Ciclo Lectivo 2018 en el Nivel

Terciario de la Escuela Superior de Comercio.

3 viernes

Finaliza el período de inscripción de alumnos aspirantes a ingresar a 1ra. Sección del Nivel Inicial de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria dependientes de la UNS.

30 jueves

Finalizan las clases del tercer trimestre en los Establecimientos dependientes del CEMS. (Nivel Inicial, Primario, Ciclo Básico Común y Ciclos Superiores)

### DICIEMBRE

1 viernes

Finalizan las clases del Nivel Terciario de los establecimientos dependientes del CEMS

1 viernes

Comienza el período de Mesas de Exámenes y Recuperatorios en los Establecimientos dependientes del CEMS.

(a fijar)

Comienza el período de inscripción al primer año de los Ciclos Superiores Orientados de los Establecimientos dependientes del CEMS. (Según Res. CSU – 934/05)

15 viernes

Finaliza el período de Mesas de Exámenes y Recuperatorios en los Establecimientos dependientes del CEMS.

15 viernes

Finaliza el primer período de inscripción Ciclo Lectivo 2018 en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio.

(a fijar)

Finaliza el período de inscripción al primer año de los Ciclos Superiores Orientados de los Establecimientos dependientes del CEMS. (Según Res. CSU – 934/05)

### ANEXO III

**Calendario Específico de  
ingresantes (Excepto los  
ingresantes de la carrera de  
Medicina):**

- **Nivelación e ingreso**
- **Ingreso a Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Primaria**
- **Ingreso Mayores de 25 sin secundario completo**

#### ENERO

30 lunes

Comienzan los Cursos de Nivelación para alumnos ingresantes a la UNS al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

30 lunes

Comienza el último período de preinscripción para alumnos ingresantes a la UNS al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

#### FEBRERO

3 viernes

Finaliza el período de preinscripción para alumnos ingresantes a la UNS

al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

10 viernes 11 sábado

1er. Examen de Promoción de los Cursos de nivelación.

13 lunes

Comienza el Taller Evaluativo para los Profesorados de Educación Primaria e Inicial de la Escuela Normal Superior.

24 viernes

Finaliza el Taller Evaluativo para los Profesorados de Educación Primaria e Inicial de la Escuela Normal Superior.

24 viernes 25 sábado

2do. Examen de Promoción de los Cursos de nivelación.

25 sábado

Finaliza el dictado de los Cursos de Nivelación para alumnos ingresantes a la UNS al primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2017.

#### MARZO

2 jueves

Exámenes de ingreso al Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Primaria

3 viernes 4 sábado

Exámenes de Nivelación para ingresantes a carreras de la UNS.

8 miércoles 9 jueves

Curso de Orientación Universitaria para alumnos ingresantes a la UNS.

8 miércoles 9 jueves 10 viernes  
Semana del ingresante del Departamento de Humanidades.

9 jueves 10 viernes

Exámenes Recuperatorios de Nivelación para ingresantes a carreras de la UNS.

20 lunes  
Comienza el período de Inscripción en los Cursos Remediales.

28 martes  
Finaliza el período de Inscripción en los Cursos Remediales.

30 jueves  
Bajas por Inactividad Académica. (R-CSP-036/84).

### ABRIL

2 domingo  
FERIADO. *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.*

3 lunes  
Comienza el período de recepción de solicitudes de reincorporación alumnos dados de baja.

3 lunes  
*Conmemoración del Día de los Derechos Humanos en la UNS.*

7 viernes  
Finaliza el período de recepción de solicitudes de reincorporación alumnos dados de baja.

8 sábado  
Finaliza el período de exámenes válidos para correlativas de materias del primer cuatrimestre.

11 martes  
FERIADO. *Aniversario de la Fundación de Bahía Blanca.*

13 jueves  
No laborable. *Jueves Santo.*

14 viernes  
FERIADO. *Viernes Santo*

### MAYO

1 lunes  
FERIADO. *Día del trabajador.*

25 jueves  
FERIADO. *Aniversario del Primer Gobierno Patrio.*

### JUNIO

1 jueves  
Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

14 miércoles 15 jueves 16 viernes  
25° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior.

17 sábado  
FERIADO. *Día Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.*

20 martes  
FERIADO. *Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.*

30 viernes  
Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

30 viernes  
Finalizan las clases del primer cuatrimestre para alumnos universitarios.

### JULIO

9 domingo  
FERIADO. *Día de la Independencia.*

(a fijar)  
Receso docente, se ajustará conforme a lo que establezca la

Dirección General de Cultura y Educación.

### AGOSTO

1 martes

Los Departamentos Académicos comunican la nómina de asignaturas a dictarse en el 2° cuatrimestre y de los profesores a cargo de las mismas.

1 martes

Los Profesores entregan a los Departamentos Académicos programas, listas bibliográficas y cronograma tentativo de las asignaturas.

1 martes

Los Departamentos Académicos publican horarios de clases, aulas asignadas.

1 martes

Comienza el período inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.

1 martes

Comienza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos, reincorporación alumnos dados de baja.

4 viernes

Comienza la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

11 viernes

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pase al último plan vigente, bajas por cursados paralelos, reincorporación alumnos dados de baja.

14 lunes

Comienzan las clases del segundo cuatrimestre en el nivel universitario.

19 sábado

Finaliza el período de inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.

21 lunes

FERIADO. *Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín. Traslado del Jueves 17.*

28 lunes

Finaliza el período de inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".

### SEPTIEMBRE

9 sábado

Finaliza el período de exámenes válidos para correlativas de materias del segundo cuatrimestre.

11 lunes

Día del Maestro. ASUETO DOCENTE para los docentes universitarios y de los Establecimientos dependientes del CEMS en todos sus niveles.

21 jueves

ASUETO. *Día del Estudiante.*

24 domingo

FERIADO. *Día de Nuestra Sra. de la Merced, Patrona de Bahía Blanca.*

### OCTUBRE

9 lunes

FERIADO. *Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Traslado del jueves 12.*

## NOVIEMBRE

1 miércoles

Comienza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

26 domingo

ASUETO NO DOCENTE. Día del trabajador No docente de las UUNN.

27 lunes

FERIADO. *Día de la Soberanía Nacional*. Traslado del lunes 20.

30 jueves

Finaliza el período de recepción de solicitudes de pases de carrera y cursados paralelos.

## DICIEMBRE

1 viernes

Finalizan las clases del segundo cuatrimestre para alumnos universitarios

8 viernes

FERIADO. *Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen*.

25 lunes

FERIADO. *Navidad*.

(a fijar)

Comienza el receso estival.

30 sábado

Finaliza el período dentro del cual es válido usufructuar la Licencia anual ordinaria docente para el personal con más de quince (15) años de antigüedad, que haya optado por fraccionar dicho período por encima de los treinta (30) días iniciales.

### Otras Fechas:

- Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Judía**:

- Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 22 de Abril a las 18.10 horas y finalizan el día 24 de Abril a las 19.10 horas.

Los dos últimos días del Pesaj (Pascua) comienzan el día 28 de Abril a las 18.05 horas y finalizan el 30 de Abril a las 19.05 horas.

- Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 2 de Octubre a las 18.30 horas y finalizan el día 4 de Octubre a las 18.30 horas.

- El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 11 de Octubre a las 18.35 horas y finaliza el día 12 de Octubre a las 19.35 horas.

-Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Islámica**:

- Año Nuevo Musulmán (Muharram) (2/10/2017)

- Culminación del Ayuno (Id Al-Fitr) (Se rige por calendario lunar)

- Fiesta del Sacrificio (Eid Al-Adha) (Se rige por calendario lunar)

-24 de Abril (Ley 26.199) Conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo **Armenio**. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en

conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.

Similar derecho le asistirá al personal que profese otras religiones y acredite sus respectivas fechas sagradas.

#### ANEXO IV

### Calendario Específico de la Carrera de Medicina

#### ENERO

30 lunes

Examen Recuperatorio de Comprensión de Textos para el Ingreso a Medicina.

#### FEBRERO

13 lunes

Comienza el Módulo de Ingreso a Medicina.

#### MARZO

14 martes

Finaliza el Módulo de Ingreso a Medicina.

17 viernes

Examen del Módulo de Ingreso a Medicina.

31 viernes

Publicación del orden de mérito del Módulo de Ingreso a Medicina.

#### ABRIL

6 jueves

Revisión de exámenes de Ingreso a Medicina.

10 lunes

Comienza el cursado de primer año de Medicina.

### CALENDARIO UNIVERSITARIO 2017 – RECTIFICA RES. CSU- 729/16

#### Resolución CSU- 113/17 Expte. 3562/13

BAHIA BLANCA, 30 de marzo de 2017.

#### VISTO:

La nota de la Secretaría General Académica solicitando la rectificación de la resolución CSU-729/16, mediante la que se aprobó el Calendario Universitario 2017; y

#### CONSIDERANDO:

Que fue emitido el Decreto 52/17, el 20 de enero de 2017, mediante el que modificó algunos de los feriados nacionales para el año 2017;

Que se ha tenido en cuenta la publicación del calendario de feriados del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha 29 de marzo de 2017, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

#### POR ELLO;

#### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar la resolución CSU- 729/16, modificando el Calendario Universitario de 2017, en las siguientes fechas:

#### OCTUBRE:

16 lunes.

FERIADO. Día del Respeto de la Diversidad Cultural. Traslado del jueves 12.

**NOVIEMBRE:**

20 Lunes.

FERIADO. Día de la Soberanía Nacional.

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Secretaría General Académica, a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Alumnos y Estudio a sus efectos. Tome razón los Departamentos Académicos, la Escuela Normal Superior "Vicente Fatone" y el CEMS. Gírese a la Dirección General de Sistemas de Información. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA UNS  
DR. DIEGO DUPRAT

SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**CALENDARIO UNIVERSITARIO  
2017 / RECTIFICA RESOLUCIÓN  
CSU-729/16 (Y SUS  
MODIFICATORIAS CSU-07/17 Y  
CSU- 113/17)**

**Resolución CSU- 167/17  
Expte. 3562/13**

BAHIA BLANCA, 17 de abril de 2017.

**VISTO:**

El pedido de la Secretaría General Académica solicitando la rectificación del Calendario Universitario 2017 respecto a las fechas de los miembros de la comunidad universitaria que profesan la religión judía; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Calendario Universitario fue aprobado por resolución CSU-729/16 y rectificado por CSU-07/17 y modificado por CSU-113/17;

Que los días no laborables para los habitantes que profesan la religión Judía se rigen por lo dispuesto en el Decreto 1584/2010;

Que se ha tenido en cuenta la publicación del calendario de feriados del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, en su reunión de fecha 12 de abril de 2017, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

**POR ELLO;  
EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar la resolución CSU-729/16 (y sus modificatorias CSU-07/17 y CSU-113/17) en las siguientes fechas establecidas en el Calendario Universitario 2017:

Otras Fechas:

-Los siguientes días serán NO laborables para el personal que profesa la religión Judía:

\* Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 10 de abril a las 18:18 horas y finalizan el día 12 de abril a las 19:12 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 16 de abril las 18:11 horas y finalizan el 18 de abril a las 19:05 horas.

\*\* Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 20 de



septiembre a las 18:31 horas y finalizan el día 22 de septiembre a las 18:33 horas.

\*\*\* El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 29 de septiembre a las 18:38 horas y finaliza el día 30 de septiembre a las 19:35 horas.

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Secretaría General Académica, a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Alumnos y Estudio a sus efectos. Tome razón los Departamentos Académicos, la Escuela Normal Superior "Vicente Fatone" y el CEMS. Gírese a la Dirección General de Sistemas de Información. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA UNS  
DR. DIEGO DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ASUNCION DIRECTORES  
DECANOS DE DEPARTAMENTO**

16/02/17.

**AGRONOMIA**

Dr. Roberto Adrián RODRIGUEZ

**BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACIA**

Dra. María Amelia Cubitto

**CS. DE LA ADMINISTRACION**

Dr. Gastón Milanese

**CS. E ING. DE LA COMPUTACION**

Dr. Marcelo A. FALAPPA

**CS. DE LA SALUD**

Méd. Pedro SILBERMAN

**DERECHO**

Mg. Pamela Tolosa,

**ECONOMIA**

Dra. Andrea Castellano

**FISICA**

Dr. Alfredo Juan

**GEOGRAFIA Y TURISMO**

Mg. Stella Maris VISCIARELLI

**GEOLOGIA**

Dr. Jorge C. CARRICA

**HUMANIDADES**

Dr. Emilio ZAINA

**INGENIERIA**

Ing. Juan Carlos SCHEFER

**INGENIERIA ELECTRICA Y DE COMPUTADORAS**

Ing. Guillermo KALOCAI

**MATEMATICA**

Dr. Sheldy Javier OMBROSI

**ING. QUIMICA**

Dr. Marcelo A. VILLAR

**QUIMICA.**

Dra. Adriana LISTA

**DIA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN LA UNS**

**Resolución CSU-92/2017**

BAHIA BLANCA, abril de 2017

**VISTO:**

La conmemoración del "Día de los Derechos Humanos de la UNS" en homenaje al estudiante David "Watu" Cilleruelo, asesinado el 3 de abril de 1975 en los pasillos del Departamento de Ingeniería del Complejo Alem por un grupo integrado por custodios del Rector interventor y ante la presencia de

numerosos miembros de la comunidad universitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde 1984 se realizaron actos de homenaje convocados por la Federación Juvenil Comunista, organización a la que pertenecía el estudiante asesinado;

Que a partir del año 1995 el Consejo Universitario resolvió adherir a los actos en homenaje al estudiante Cilleruelo (resolución CU-49/1995);

Que el Consejo Superior Universitario incluyó al “Día de los Derechos Humanos de la UNS” en el calendario académico (resolución CSU-67/2006);

Que mediante resolución CSU-2/2012 se creó en el ámbito de Rectorado la Subsecretaría de Derechos Humanos de la UNS;

Que la Subsecretaría mencionada realiza el 3 de abril un acto institucional por el Día de los Derechos Humanos de la UNS para recordar al estudiante David “Watu” Cilleruelo;

Que es responsabilidad ineludible de la Universidad Nacional del Sur recordar dicho acontecimiento como ejercicio de memoria de la comunidad universitaria;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, sobre tablas, en su reunión de fecha 29 de marzo de 2017, lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 1 - Gestión Institucional del Plan Estratégico Institucional, aprobado por resolución CSU-325/12;

**POR ELLO;  
EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Repudiar toda forma de violencia política e institucional en ocasión de la conmemoración del aniversario del asesinato de David "Watu" Cilleruelo, ocurrido el 3 de abril de 1975 en la Universidad Nacional del Sur, a las 10:30 horas aproximadamente.

**ARTÍCULO 2º:** Promover la realización de actividades de concientización y sensibilización, tales como intervenciones culturales o artísticas e impresión de cartelería y folletería y preparación de material audiovisual, para lo cual deberá convocarse a la comunidad universitaria y preuniversitaria durante la jornada del 3 de abril de cada año.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que el acto oficial de la UNS se realice dentro de la banda horaria en la que ocurrió el episodio que provocó la muerte del estudiante David "Watu" Cilleruelo.

**ARTÍCULO 4º:** Invitar a la comunidad universitaria y en especial a los estudiantes a participar activamente de los actos institucionales que se realizarán con motivo del “Día de los Derechos Humanos de la UNS”.

**ARTÍCULO 5º:** Realizar un apagón de luz en todas las dependencias de la UNS e instruir a la Secretaría

General Técnica para que haga factible la reproducción del sonido de una sirena a las 10:30 hs, momento en el que se produjo el lamentable suceso.

**ARTÍCULO 6º:** Pase a la Dirección de Comunicación Institucional para su amplia difusión. Gírese a Rectorado, y por su intermedio, comuníquese a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA LEGNINI,  
VICERRECTORA UNS  
DR. DIEGO DUPRAT,  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
SUPERIOR UNIVERSITARIO

### COMISIONES CURRICULARES (MODIF. CSU-461/89)

**Resolución CSU-716/16**  
**Expte. X-46/11**

BAHIA BLANCA, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

La resolución CU-461/89 sobre el régimen de creación y funcionamiento de comisiones curriculares y sus modificatorias (CU-133/92, CSU-558/08 y CSU-331/16); y

CONSIDERANDO

Que la función más importante de las comisiones curriculares es la evaluación continua de la marcha del plan de estudios, sobre la que informan periódicamente al Consejo Departamental responsable;

Que la incorporación de graduados egresados de la UNS sin actividad en la misma, implicaría un

aporte de la visión del profesional con actividad en el medio;

Que dicha visión constituiría un nuevo canal de vinculación y transferencia de los resultados académicos entre el medio y las comisiones curriculares;

Que, por lo tanto, los planes de estudio se adaptarían más rápidamente a los requerimientos del medio, incrementando así su vigencia y calidad;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en su reunión de fecha 7 de diciembre de 2016, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 4º del Anexo I de la resolución CU-461/89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 4º: Cada Comisión Curricular estará compuesta por seis (6) miembros como mínimo, a saber:*

*a) Dos (2) Profesores, uno de los cuales actuará como Coordinador de la comisión y la representará en todos sus actos. Deberán poseer el título que otorga la carrera y tener a su cargo alguna materia específica de la misma. En caso de no contarse con el número suficiente de Profesores con el título de grado de la carrera en cuestión, los Consejos Departamentales podrán designar, con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de sus miembros nominales, sus representantes del*

*cuerpo de Profesores, entre aquellos otros que tengan a su cargo el dictado de alguna materia específica de la carrera.*

*b) Dos (2) Docentes Auxiliares que desempeñen sus labores en alguna materia específica de la carrera.*

*c) Dos (2) Alumnos regulares inscriptos en la carrera, que tengan como mínimo el sesenta por ciento (60%) de las materias de la misma aprobadas.*

**ARTÍCULO 4º BIS:** *Se podrán incorporar optativamente:*

*d) Dos (2) Graduados que no desempeñen una labor docente en la Universidad Nacional del Sur y que acrediten experiencia en el ejercicio profesional relacionado con los alcances del título. Deberán poseer el título que otorga la carrera."*

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el artículo 6º del Anexo I de la Resolución CU-461/89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 6º: Al constituirse una Comisión Curricular se designarán tres (3) miembros suplentes, uno por los Profesores, uno por los Docentes Auxiliares, uno por los Alumnos y, cuando corresponda, uno por los Graduados, que reemplazarán a los respectivos titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva."*

**ARTÍCULO 3º:** Modificar el artículo 7º del anexo de la resolución CU-461/89; dándole la siguiente; redacción:

*"ARTÍCULO 7º: Los integrantes Profesores, Docentes Auxiliares y Graduados de una comisión curricular durarán dos (2) años en sus funciones. Podrán ser designados por otro período y serán renovados anualmente por mitades.*

*Los integrantes alumnos durarán un (1) año y podrán ser designados nuevamente. En la constitución de la primera Comisión se procederá al sorteo de los integrantes que durarán sólo un (1) año en sus funciones. Cesará automáticamente el miembro que dejare de cumplir con alguno de los requisitos que fueron condicionantes para su designación."*

**ARTÍCULO 4º:** Pase a la Secretaría General Académica a sus efectos. Tome razón los Departamentos Académicos y la Escuela Normal Superior "Vicente Fatone". Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA UNS  
DR. DIEGO DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**COMISIONES CURRICULARES  
TEXTO ORDENADO  
(Compendio Res. CSU-461/89,  
133/92, 558/08, 331/16 7 716/16)**

**Resolución CSU-112/17  
Expte. X-46/11**

BAHIA BLANCA, 30 de marzo de 2017.

VISTO:

Las resoluciones CSU-461/89, CSU-133/92, CSU-558/08 y CSU-331/16 mediante las que se reglamenta el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario compendiar la normativa vigente con el fin de reglamentar el Régimen de las Comisiones Curriculares unificando todas las resoluciones en un texto ordenado;

Que es necesario aclarar en el artículo 4, inciso b) que se trata de Docentes Auxiliares Graduados y ordenar el articulado;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en su reunión de fecha 29 de marzo de 2017, lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO,  
EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Compendiar las resoluciones CSU-461/89, CSU-133/92, CSU-558/08, CSU-331/16 y CSU-716/2016 en el presente Texto Ordenado.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Texto Ordenado del Régimen de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Curriculares, que consta como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaría General Académica a sus efectos. Tome razón los Departamentos Académicos. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA UNS  
DR. DIEGO DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## ANEXO

Resolución CSU-112/17

### TEXTO ORDENADO DEL RÉGIMEN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CURRICULARES

ARTÍCULO 1º: Constitúyase el régimen de Creación y

funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

### **TÍTULO I: DEPARTAMENTO RESPONSABLE:**

ARTÍCULO 2º: El departamento responsable de una carrera será el Departamento Académico que tiene a su cargo la supervisión directa de su desarrollo.

### **TÍTULO II: DE LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES CURRICULARES:**

ARTÍCULO 3º: Cada Departamento Responsable constituirá una Comisión Curricular por cada una de las carreras que tenga a su cargo.

ARTÍCULO 4º: Cada Comisión Curricular estará compuesta por seis (6) miembros como mínimo, a saber:

a) Dos (2) Profesores, uno de los cuales actuará como Coordinador de la comisión y la representará en todos sus actos. Deberán poseer el título que otorga la carrera y tener a su cargo alguna materia específica de la misma. En caso de no contarse con el número suficiente de Profesores con el título de grado de la carrera en cuestión, los Consejos Departamentales podrán designar, con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de sus miembros nominales, sus representantes del cuerpo de Profesores, entre aquellos otros que tengan a su cargo el dictado de alguna materia específica de la carrera.

b) Dos (2) Docentes Auxiliares Graduados que desempeñen labores docentes en alguna materia específica de la carrera.

c) Dos (2) alumnos regulares inscriptos en la carrera, que tengan como mínimo el sesenta por ciento (60%) de las materias de la misma aprobadas. (Modificado por resolución CSU-558/08)

ARTÍCULO 5º: Se podrá incorporar, en forma optativa a:

d) Dos (2) Graduados que no desempeñen una labor en la Universidad Nacional del Sur y que acrediten experiencia en el ejercicio profesional relacionado con los alcances del título. Deberán poseer el título que otorga la carrera.” (Modificado por resolución CSU-716/16)

ARTÍCULO 6º: Cada Consejo Departamental establecerá la forma de seleccionar a los miembros de las Comisiones Curriculares que deberá constituir.

ARTÍCULO 7º: Al constituirse una Comisión Curricular se designarán tres (3) miembros suplentes, uno por los Profesores, uno por los Asistentes y Ayudantes uno por los Alumnos y, cuando corresponda, uno por los Graduados, que reemplazarán a los respectivos titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva. (Modificado por resolución CSU- 716/16)

ARTÍCULO 8º: Los integrantes Profesores, Docentes Auxiliares y Graduados de una comisión curricular durarán dos (2) años en sus funciones. Podrán ser designados por otro periodo y serán renovados anualmente por mitades. Los integrantes alumnos durarán un (1) año y podrán ser redesignados. En la constitución de la primera Comisión se procederá al sorteo de

los integrantes que durarán sólo un (1) año en sus funciones. Cesará automáticamente el miembro que dejare de cumplir con alguno de los requisitos que fueron condicionantes para su designación. (Modificado por resolución CSU-133/92 y por resolución CSU-716/16)

ARTÍCULO 9º: Como representantes de aquellas disciplinas que no tengan miembros titulares en las Comisiones Curriculares, podrán designarse miembros "consultores", los que tendrán el compromiso de concurrir a las reuniones toda vez que sean citados para ello. Los miembros Consultores serán elegidos por los Departamentos a los que corresponde la disciplina, a solicitud del Departamento responsable de la carrera.

### **TITULO III: DE LA MISION Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES CURRICULARES:**

ARTÍCULO 10º: Son funciones y atribuciones de las Comisiones Curriculares:

a) Evaluar continuamente la marcha del plan de estudios, sobre la que informaran periódicamente al Consejo Departamental responsable.

b) Analizar todo lo relativo a correlatividades, horarios, planes preferenciales, planes de estudio y programas, poniendo en conocimiento del Departamento responsable los defectos detectados. En todos los casos las Comisiones Curriculares podrán proponer soluciones, a fin de que el Consejo Departamental responsable

las evalúe y resuelve en consecuencia.

c) Canalizar las inquietudes que se formulen a sus miembros relativas al desenvolvimiento de las respectivas carreras.

d) Sugerir al Departamento responsable métodos de seguimiento y análisis para el cumplimiento de sus fines.

e) Promover reuniones plenarias o parciales de las distintas Comisiones Curriculares o de sus coordinadores.

f) Organizar comisiones de trabajo con la participación de miembros de la comunidad universitaria y/o ajenos a ella.

g) Solicitar información, en relación a sus funciones, a los organismos académicos, administrativos y el gobierno de la Universidad.

#### **TITULO IV: DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CURRICULARES:**

**ARTÍCULO 11°:** Cada Comisión Curricular definirá su reglamento de funcionamiento interno, el que será sometido a la aprobación del Consejo Departamental responsable.

**ARTÍCULO 12°:** Cada Departamento prestara el apoyo administrativo necesario para el normal desenvolvimiento de las Comisiones Curriculares constituidas en su ámbito, en la medida de sus posibilidades.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA UNS  
DR. DIEGO DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### **CURSOS DE NIVELACION CICLO LECTIVO 2018**

#### **Resolución CSU-119/17 Expte. X-20/11**

Bahía Blanca, 27 de abril de 2017.

#### **VISTO:**

La resolución CSU-656/04 que establece la modalidad y las condiciones de la Etapa de Nivelación definida como parte del Mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la nivelación es fortalecer la formación de los alumnos ingresantes para mejorar su rendimiento académico en primer año, sin restringir el acceso a la Universidad;

Que los planes de estudio de las carreras ofrecidas por quince unidades académicas de la UNS han establecido requisitos de nivelación y nueve de ellas brindan cursos y exámenes para aprobar estos requisitos;

Que para el ingreso al ciclo lectivo de cada año, la nivelación puede aprobarse en el mes de diciembre a través de los exámenes diagnóstico, en los cursos de nivelación que se dictan en verano o en los exámenes de nivelación y recuperatorios del mes de marzo. Los alumnos que no aprueban pueden participar en los cursos remediales y, en el caso de que no asistan o no los aprueben, tienen acceso a los exámenes de nivelación y respectivos recuperatorios que se ofrecen en los meses de julio y agosto;

Que durante el segundo cuatrimestre de 2016 se dictaron cursos de nivelación a distancia de Matemática y Química;

Que los Departamentos académicos colaboran con la articulación con el nivel secundario a través de numerosas actividades que favorecen la orientación vocacional y promueven la integración de los alumnos ingresantes al ámbito universitario;

Que en el análisis de los reportes de nivelación a distancia se observa un alto porcentaje de ausentes y desaprobados en los exámenes y muy baja participación en los foros y encuentros presenciales;

Que los Departamentos académicos que dictan cursos de nivelación en el verano manifiestan que el aporte significativo se produce durante el desarrollo de los mismos, instancia en la cual los alumnos asisten a clase teóricas y prácticas en forma presencial, con una modalidad similar a muchas de las materias curriculares que cursarán unas semanas después, aunque un poco más intensiva;

Que la participación en los cursos de nivelación brinda a los alumnos la oportunidad de iniciar el proceso de adaptación al ámbito universitario, crear vínculos y familiarizarse con aspectos que hacen a la gestión académica;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Encomendar a la Secretaría General Académica la implementación de los cursos de nivelación para el ciclo lectivo 2018, con una duración total de seis semanas, destinando las primeras cinco al dictado de clases y exámenes de promoción y la última al examen de nivelación.

**ARTÍCULO 2°:** No implementar los cursos de nivelación a distancia para el Ciclo Lectivo 2018.

**ARTÍCULO 3°:** Pase a la Secretaría General Académica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Alumnos y Estudio. Tome razón la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua, los Departamentos Académicos, la Escuela Normal Superior "Vicente Fatone", la Dirección de comunicación Institucional y la Dirección de Sistemas de la Información. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
DESIGNA PRESIDENTE PERIODO  
2016/2017**

**Resolución AU – 15/16**

*Expte. 3297/2016..*

BAHIA BLANCA, 15 de diciembre de 2016.-

**VISTO:**

El artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur que convoca automáticamente a la Asamblea Universitaria para el primer Miércoles hábil del mes de



diciembre, a reunión anual a las dieciocho horas;

Lo acordado en la sesión extraordinaria del día 23 de noviembre, para modificar excepcionalmente la fecha de la convocatoria a sesión ordinaria para el día miércoles 14 de diciembre, a las dieciocho horas;

Los artículos 2º), 4º) y 6º) del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

La convocatoria a sesión ordinaria del Cuerpo formalizada por el señor Presidente de la AU a través de la Resolución P- 05/16 de fecha 29 de noviembre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Asamblea extinguida tiene la misión de conducir la primera reunión del Cuerpo renovado al solo efecto de la elección del nuevo Presidente;

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, la Asamblea eligió al nuevo Presidente que ejercerá su mandato durante el período 2016/2017;

**POR ELLO:**

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN ANUAL ORDINARIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar al Asambleísta Edgardo René ALBOUY ( Legajo n° 6919 ), en el cargo de Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Sur durante el período estatutario 2016/2017.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Comuníquese al Presidente

designado, al señor Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario. Publíquese y archívese.-

ABOG. MARTA PAULA CARLAVAN  
VICEPRESIDENTE 1º  
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
MESA DIRECTIVA 2016/2017**

**Resolución AU - 16/16  
Expte. 3297/2016.**

BAHIA BLANCA, 15 de diciembre de 2016.-

**VISTO:**

El artículo 43º del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur que convoca automáticamente a la Asamblea Universitaria para el primer Miércoles hábil del mes de diciembre, a reunión anual a las dieciocho horas;

Lo acordado en la sesión extraordinaria del día 23 de noviembre, para modificar excepcionalmente la fecha de convocatoria a sesión ordinaria para el día miércoles 14 de diciembre, a las dieciocho horas;

La convocatoria a sesión ordinaria del Cuerpo formalizada por el señor Presidente de la AU a través de la Resolución P- 05/16 de fecha 29 de noviembre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º) y 6º) del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, el Cuerpo eligió las autoridades que integrarán su Mesa Directiva durante el período 2016/2017;

**POR ELLO:**

**La Asamblea Universitaria en  
sesión anual ordinaria,  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** *Integrar la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria* de la Universidad Nacional del Sur, designando a las siguientes autoridades que ejercerán su mandato durante el período estatutario 2016/2017:

Vicepresidente 1º..Asambleísta  
Paula CARLAVAN.

Vicepresidente 2º. Asambleísta  
José Miguel CRESPO.

Secretario 1º Asambleísta Florencia  
ROUBELLAC MONTEMUIÑO.

Secretario 2º Asambleísta Facundo  
SANCHEZ.

Prosecretario 1º.Asamb. Santiago  
SARQUIS.

Prosecretario 2º. Asambleísta  
Magalí CASAS.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Comuníquese a los integrantes designados, al señor Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario. Publíquese y archívese.-

DR. EDGARDO RENÉ ALBOUY  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

**PERSONAL  
LICENCIA POR MATERNIDAD  
Y ANTIGÜEDAD**

**Resolución R- N° 1359/16**

Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2016

**VISTO**

El Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, aprobado por Decreto PEN 366/06 y el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/2015, en ambos casos en los que a licencia por Maternidad se refiere.

Lo establecido en el artículo 6º inciso e de la ley 24.714 de Asignaciones Familiares, en lo referente a la “*asignación por maternidad*”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por vía de principio las normas laborales estiman que el período de licencia por maternidad de noventa (90) días no se computa como efectivamente trabajado, en virtud de que durante ese período la madre goza de la asignación familiar prevista en el art. 6 inciso e- de la ley 24.714 percibiendo una asignación o beneficio, idéntico en términos nominales, a la remuneración que le hubiera correspondido recibir;

Que se trata de conceptos jurídicos distintos por cuanto no es lo mismo la percepción de un salario (remuneración) que la de un beneficio específico fijado por ley, que excluye, durante su percepción, al salario;

Que dicha distinción proyecta situaciones disvaliosas ya que el período de licencia por maternidad puede entorpecer el goce de otros derechos, como por ejemplo, el cómputo del rubro antigüedad e indirectamente el cómputo de los días efectivamente trabajados para

establecer los días que corresponden a la licencia anual;

Que resulta oportuno establecer el modo en que la Universidad Nacional del Sur aborda esta cuestión;

Que en este sentido debe interpretarse, para todos los efectos jurídicos internos, que el período de licencia por maternidad se considere como efectivamente trabajado por las agentes;

Que la presente resolución se toma en ejercicio de la competencia legal prevista en los artículos 29 inc. c- y 59 inc. b- de la ley 24.521 de Educación Superior; y art. 62 del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

**Por ello,**

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer que el período de noventa (90) días de licencia por maternidad previsto en los Convenios Colectivos que rigen para los agentes de la Universidad Nacional del Sur, se compute como días efectivamente trabajados por la madre a efectos del cómputo de antigüedad.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la misma condición cabe asignar para el supuesto de padres adoptantes.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar. Comunicar por Secretaría General Técnica. Pasar a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI

RECTOR  
MG. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO

**PERSONAL  
LICENCIA POR MATERNIDAD /  
COMPUTO ANTIGUEDAD**

**Resolución R-Nº 35/17**  
Expte. 3720/16

Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017

**VISTO**

El contenido de la Resolución R- Nº 1359/2016, mediante la cual se dispone que el período de noventa (90) días de licencia por maternidad previsto en los Convenios Colectivos que rigen para los agentes de la Universidad Nacional del Sur, se compute como días efectivamente trabajados por la madre a efectos del cómputo de antigüedad.

Lo establecido en el artículo 6º inciso e de la ley 24.714 de Asignaciones Familiares, en lo referente a la *“asignación por maternidad”*; y

**CONSIDERANDO:**

Que por vía de principio las normas laborales estiman que el período de licencia por maternidad de noventa (90) días no se computa como efectivamente trabajado, en virtud de que durante ese período la madre goza de la asignación familiar prevista en el art. 6 inciso e- de la ley 24.714 percibiendo una asignación o beneficio, idéntico en términos nominales, a la remuneración que le hubiera correspondido recibir;

Que se trata de conceptos jurídicos distintos por cuanto no es lo mismo la percepción de un salario (remuneración) que la de un beneficio específico fijado por ley, que excluye, durante su percepción, al salario;

Que habiéndose interpretado, para todos los efectos jurídicos internos, que el período de licencia por maternidad se considere como efectivamente trabajado por las agentes, cabe observar que, percibiendo las interesadas la asignación o beneficio previsto en la Ley 24.714, no les corresponde la percepción del salario o remuneración;

Que por tanto corresponde indicar que el cómputo del periodo de noventa (90) días de licencia por maternidad como días efectivamente trabajados por la madre a efectos del cómputo de antigüedad, no genera derecho a la percepción del salario o remuneración.

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Indicar que la consideración del período de noventa (90) días de licencia por maternidad como días efectivamente trabajados por la madre a efectos del cómputo de antigüedad, no genera derecho a la percepción del salario o remuneración, percibiendo únicamente la agente la asignación o beneficio previsto en la Ley 24.714.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar. Comunicar por Secretaría General Técnica. Pasar a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
MG. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GRAL. TECNICO

**PERSONAL  
ESCALA DE VIATICOS (MODIFICA  
R-215/16)**

**Resolución R-190/17  
Expte. 3276/06**

BAHIA BLANCA, 20 de marzo de 2017

VISTO:

El contenido de la Resolución R-Nº215/16 que reglamento la escala de viáticos para el personal de la Universidad Nacional del Sur;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de simplificar los trámites internos relacionados con la liquidación de viáticos para reducir los tiempos administrativos, se considera conveniente establecer el mecanismo de liquidación de los mismos mediante una escala que se adecua a las diferentes categorías del personal de la Universidad;

Que por Resolución CSU-416/11, el Consejo Superior Universitario delegó al Sr. Rector la competencia para actualizar el monto de los viáticos diarios del personal de la UNS;

POR ELLO,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
SUR  
RESUELVE:**

SECRETARIO GENERAL TECNICO

ARTICULO 1º).- Modificar la escala para el viático diario establecida por la Resolución R-215/16, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

- Autoridades Superiores: \$ 1.790 (pesos mil setecientos noventa)
- Personal Docente y No Docente: \$ 1.470 (pesos mil cuatrocientos setenta)

ARTICULO 2º).- Reconocer a los Profesores Visitantes, Visitantes Distinguidos, Jurados que actúan en la defensa de tesis de posgrado, Jurados de concursos para proveer cargos de profesores ordinarios y demás docentes que fueran designados o invitados a desarrollar tareas académicas de carácter temporario en la UNS, una suma de \$ 1.470 (pesos mil cuatrocientos setenta) diarios en concepto de viáticos los que podrán ser anticipados.

ARTICULO 3º).- Establecer que la presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de abril de 2017 y los gastos emergentes serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas y a los centros de costo respectivos de las jurisdicciones autorizantes de los viáticos.

ARTICULO 4º).- Registrar. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Girar al Boletín Oficial. Comunicar a las Secretarías Generales, a los Departamentos Académicos y al CEMS. Cumplido, oportunamente, archivar.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
MG. MIGUEL ADURIZ

<p><b>PERSONAL NO DOCENTE</b> <b>MODALIDAD PARA INFORMAR</b> <b>AUSENCIAS, LICENCIAS O</b> <b>JUSTIFICACION DE</b> <b>INASISTENCIAS</b></p>
---

**Disposición SGT-113/17**  
**Expte. 3720/16.**

BAHIA BLANCA, 17 de abril de 2017

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto 366/06;

Lo establecido en la Disposición N° 601/13 que ordena el usufructo de la licencia anual ordinaria (LAO) del personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente realizar un reordenamiento administrativo con el fin de mejorar los tiempos de procesamiento de la información;

Que es necesario fomentar la comunicación fluida con todos los usuarios del sistema, de acuerdo a la Política de Calidad de la Dirección General de Personal, poniendo la información a disposición en forma electrónica;

Que deben llevarse a cabo acciones concretas vinculadas con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable, evitando el uso del papel y reemplazándolo por medios informáticos;

POR ELLO,

**LA SECRETARIA GENERAL  
TECNICA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SUR  
DISPONE:**

ARTICULO 1º).- Reglamentar una nueva modalidad para informar ausencia, licencias o justificación de inasistencias del Personal No Docente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

ARTICULO 2º).- Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Comunicar a los Departamentos Académicos, las Secretarías Generales de Rectorado, las Direcciones Generales, el CEMS y sus Escuelas Dependientes, el Consejo Superior Universitario, el Boletín Oficial y ATUNS. Cumplido, archivar.

MG. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
CR. HERNAN P. BASAVILBASO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

## ANEXO I

### Nueva modalidad para informar ausencias, licencias o justificación de inasistencias del Personal No Docente

Las licencias o justificación de inasistencias que se detallan a continuación se deberán informar por e-mail. Para los casos que no se mencionan, resultará válida la presentación del formulario "Solicitud de licencias o justificación de inasistencias" (RAL29)

- Los e-mails deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

1. Deben ser enviados a la dirección de correo de la Dirección de Asistencia y Legajos ([dal@uns.edu.ar](mailto:dal@uns.edu.ar)) desde la dirección de correo institucional de la dependencia informante exclusivamente,
  - Deberán tenerse en cuenta los siguientes pasos:
    - a) El Agente debe dar aviso del motivo de su ausencia a su jefe inmediato, y éste al Director Administrativo (quien será responsable de la comunicación por e-mail), o categoría 3 si el Director se encuentra ausente.
    - b) El Director Administrativo enviará e-mail a la Dirección de Asistencia y Legajos con copia al agente.
    - c) La Dirección de Asistencia y Legajos confirmará la recepción y registro del aviso.
    - d) El aviso estará disponible para el interesado en la página web de las UNS, pudiendo acceder desde intrauns.
2. En caso de que la dirección de correo institucional sea utilizada para asuntos exclusivamente académicos, se sugiere la creación de una cuenta específica para este fin.
3. El e-mail debe contener los datos del agente (Nombre, Apellido, N° de Legajo), la causa del pedido y la fecha de aplicación, tanto en el asunto como en el cuerpo del e mail)
4. Solo se aceptará un e-mail por cada agente.

### Detalle de las variantes de Licencias e informaciones varias que el Superior Jerárquico debe remitir por e-mail

- ✓ Artículo 89°. Interrupción de licencia: La licencia anual ordinaria podrá interrumpirse sólo por cuestiones de salud que exijan una atención certificada de 5 días o

- más, por maternidad, fallecimiento de familiar, atención de hijo menor y por los lapsos correspondientes al presente régimen de licencias. En estos supuestos se reiniciará el cómputo de la licencia anual ordinaria una vez finalizadas las causales descriptas anteriormente. Estos casos no se considerarán como fraccionamiento de la licencia.
- ✓ Artículo 92º: Si por enfermedad el agente debiera retirarse del servicio, se considerará el día como licencia por enfermedad de corto tratamiento si hubiera transcurrido menos de media jornada de labor, y permiso personal o excepcional, cuando hubiere trabajado más de media jornada.
  - ✓ Art. 101º: Se podrán otorgar hasta seis (6) permisos particulares por año, con goce de haberes, de una jornada cada uno, para atender trámites o compromisos personales que no puedan ser cumplidos fuera del horario de trabajo. En ningún caso podrán acumularse más de dos (2) días en el mes. Para la utilización de estos permisos el trabajador deberá dar aviso con 24 horas de antelación, quedando sujeta su autorización a las necesidades del servicio.
  - ✓ Art. 102º. Permisos excepcionales: Se podrán justificar hasta cinco (5) permisos excepcionales por año, con goce de haberes, otorgados por el responsable directo del área donde preste servicio el trabajador, después de haberse cumplido como mínimo las dos primeras horas de la jornada de labor correspondiente, y siempre que obedecieran a razones atendibles y el servicio lo permita.
  - ✓ Aviso de justificación de inasistencias con el uso de Horas extraordinarias a compensar debidamente acreditadas con antelación (Francos compensatorios)
  - ✓ Autorización de salidas particulares u oficiales intermedias.
  - ✓ Solicitud de registro manual de fichadas por olvido, omisión o pérdida de tarjeta.
  - ✓ Solicitud de enrolamiento de Tarjeta de fichado por extravío o rotura.
  - ✓ Cambios de horarios breves (menos de 30 días)
  - ✓ Aviso para el Departamento de Sanidad por enfermedad Personal o atención de familiar enfermo (en ese caso de deberá aclarar el vínculo).
- Toda otra variante de Licencia, deberá ser presentada mediante "Formulario de Solicitud de Licencia o Justificación de Inasistencia" RAL 29 en el formato vigente que está publicado en IntraUns (excluyente), ajustándose a los plazos y exigencias que rigen para cada caso.

## SINTETIZADAS

**Res. R-172/17** Expte. 1854/96 17/03/17  
Suma Fija indumentaria faltante.

**.Res. R- 197/17** Expte. 1854/96 23 /03/17  
Indumentaria / Modifica R-172/17

**Res. R-209/17** Expte. 1854/96 27/03/17  
Rectifica R.172/17

**DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y  
DIGESTO ADMINISTRATIVO**  
Resolución CU-N°265/86.  
**DEPENDENCIA RECEPTORA**  
Avda. Colón N° 80 1er. piso  
B8000 - BAHIA BLANCA